



DECRETO ALCALDICIO N° 000535
LITUECHE, 11 MAY 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa Imágenes Diagnosticas suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2022.
- La necesidad de realizar exámenes de imágenes para la ejecución del Programa antes mencionado.
- Que el Programa mencionado anteriormente tiene recursos para la adquisición de estos.
- Que el único oferente participante no adjunto resolución sanitaria que se solicitó en las bases administrativas punto n°6.
- El Decreto N° 447 de fecha 20 abril de 2022 que llama a Licitación Pública.
- Que dicha licitación se realizó por el Sistema de Compras y Contratación Pública y quedó anotada con el número ID 580075-17-L122.
- El acta de apertura que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delegan la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la formula "por orden del sr Alcalde"

DECRETO

1. **Declárese** inadmisibles la Licitación ID 580075-17-L122 para la contratación de servicios de toma de exámenes de imagen para la ejecución del Programa Imágenes Diagnosticas año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipal de Litueche.
2. **Publíquese** el presente instrumento con el acta de apertura en el portal mercado público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/JGM/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes

